



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE AYUDA TÉCNICA POR UN MONTO DE \$1.417.803.-

ALGARROBO 27 DIC 2023

DECRETO N.º 2983

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2139 de fecha 20-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 12-12-2023 por la Sra. Selva Lilian Toro Sierra Run N° domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de ayuda técnica. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º3935 de fecha 14-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$1.417.803.- un millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos tres pesos) por concepto de aporte económico para compra de ayuda técnica por caso social de Sra. Selva Lilian Toro Sierra. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la IMPORTADORA PROMSA SPA RUT N°76.780.759-7 CTA CORRIENTE BCP BCI N

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007 Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 27 DIC. 2023

FECHA SALIDA: 27 D.I.C. 2023

OBSERVACIÓN N°: